

Permiso de sonido fijo y sonido ambulante

A continuación, te presentamos los requisitos que necesitas cumplir para poder realizar este trámite o acceder al servicio. Te recomendamos tenerlos preparados para agilizar el proceso y evitar contratiempos.

- **Cédula de empadronamiento**

Documento expedido por la Dirección de Ingresos, en donde se acreditan los datos del establecimiento o negocio del que se pretende la publicidad en caso de ser necesario.

Copias Simples: 1

- **Carta poder simple**

En caso de tratarse de un tercero presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.

Original

- **Identificación oficial vigente**

Credencial para votar expedida por el INE vigente.

Copias Simples: 1

- **Oficio de solicitud en formato oficial**

El propietario, titular o responsable deberá presentar debidamente llenado el formato de solicitud de permiso de sonido fijo y sonido ambulante, dentro de un plazo de veinte a treinta días hábiles previos a la realización del evento, junto con los datos y documentos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Materia.

Original

- **Acta Constitutiva**

En caso de tratarse de una persona moral, su representante legal debe acompañar copia certificada de la escritura constitutiva de la empresa con registro en trámite o debidamente registrada y el documento con el que acredite su personalidad.

Copias Simples: 1

- **Tarjeta de circulación**

Documentación para acreditar los datos del vehículo que participará en el evento.

Original, Copias Simples: 1

